

## Elevan a juicio causa contra funcionario municipal acusado de delinquir

martes, 26 de agosto de 2008

Así fue ordenado por el Juez Martín Lozada respecto de un funcionario municipal, a cargo de una de las cajas de la tesorería municipal. El suceso investigado habría ocurrido entre los meses de marzo y abril de 2005, en ocasión en la que el funcionario se hallaba a cargo de una de las cajas de la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

En tales circunstancias, se habría apoderado ilegítimamente de la suma de trece mil setecientos dos pesos con treinta y dos centavos (\$ 13.702.32).

### El procesamiento

El magistrado a cargo de la investigación del suceso delictivo dispuso el procesamiento del agente municipal en fecha 31 de marzo del corriente año, atribuyéndole la comisión del delito de peculado, previsto en el artículo 261 del Código Penal.

Allí se estipula que el funcionario que sustrajere caudales o efectos cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada por razón de su cargo, será castigado con prisión de 2 a 10 años e inhabilitación absoluta perpetua.

Las pruebas de las que se valió el juez para el dictado de dicha medida consistieron en una serie de declaraciones testimoniales, las que guardaron consonancia con un meduloso informe producido por un perito contable. De aquél surgió el monto total de dinero del cual se habría apoderado dicho funcionario público.

En lo sucesivo deberá llevarse a cabo el juicio oral y público, en donde finalmente se determine la eventual responsabilidad penal del individuo en cuestión.